



STEST
202634601331821
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2026

Señor (a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-352-2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501519552 septiembre 15 de 2026 estado de obras Av. 68 entre la Av. Suba y la calle 80

Respetado(a) Peticionario(a),

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Petición:

"Pero que pasa en la 68 entre la avenida suba y la calle 80 eso no avanza pasa los días las semanas y lo mismo, andenes sin terminar, calzadas vehiculares sin acabar puentes peatonales a medias, eso está atrasado mucho no se ve que avanza para nada, huecos y más huecos y nada más llevan años hay y nada que avanza" (sic)

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano, informa al peticionario que de acuerdo con el tramo objeto de la petición el sector comprendido entre la calle 80 y la calle 65ª corresponde al área de intervención del contrato en ejecución 351 de 2020 a cargo del contratista Consorcio Infraestructura Av.68 bajo el control de la interventoría Consorcio Bulevar 68. Con el fin de atender su preocupación por el avance de las obras, se informa que Grupo 7 av.68 con corte a 21 de septiembre presenta un avance en su etapa de construcción de 86,87% basado en el informe semanal No 327 de la etapa de construcción avalado por la interventoría.

Dicho o anterior, para el tramo objeto de esta petición se informa que están involucrados tres sectores del tramo: sector 2 calle 73 al canal salitre, sector 1 canal salitre a calle 98 y sector 4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

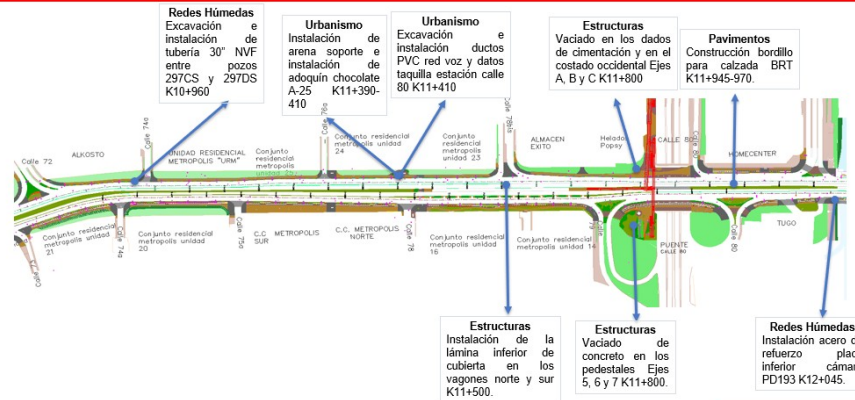
1



STEST
202634601331821
Información Pública
Al responder cite este número

calle 98 a carrera 65ª, en los cuales se tienen 19 frentes de obra activos expuestos a continuación:

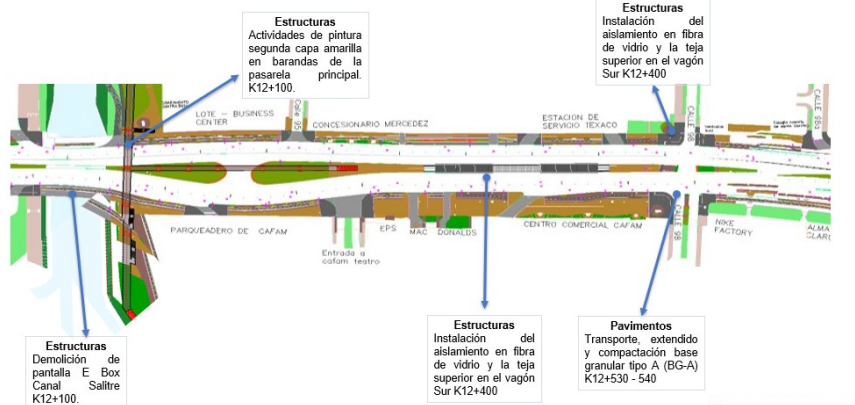
SECTOR 2: UBICACIÓN: CALLE 73 AL CANAL SALITRE.



"Bogotá Camina Segura" 2024 - 2027

Fuente: Presentación Informe semanal No 327 Consorcio Bulevar 68

SECTOR 1: UBICACIÓN: CANAL SALITRE A CALLE 98.



"Bogotá Camina Segura" 2024 - 2027

Fuente: Presentación Informe semanal No 327 Consorcio Bulevar 68

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

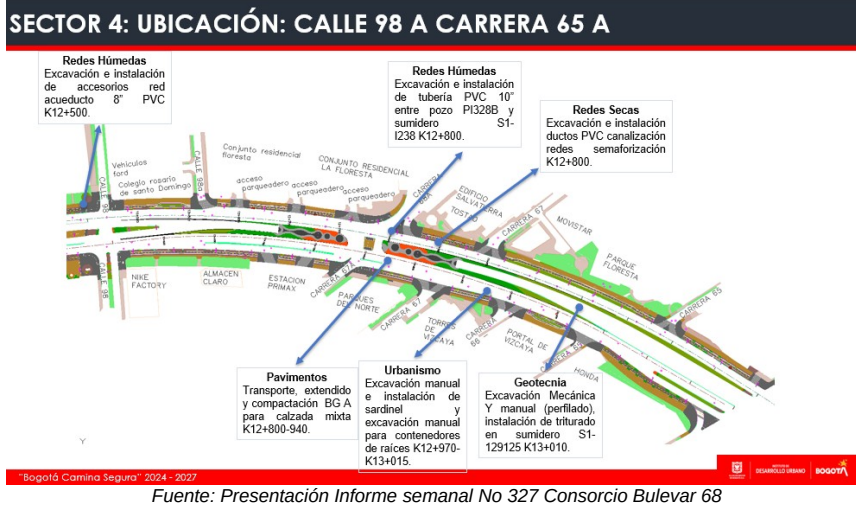
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601331821

Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Presentación Informe semanal No 327 Consorcio Bulevar 68

A la fecha el contrato tiene como fecha de terminación de la etapa de construcción el 8 de octubre de 2026, por lo que el contratista se encuentra culminando espacio público y carriles mixtos y BRT (Buses Rojos de Transmilenio), sin embargo algunas actividades como instalación de alumbrado público definitivo y traslado de redes continuaran en ejecución hasta febrero de 2027 sin que esto suponga un incumplimiento por parte del contratista debido a que son intervenciones a cargo de las empresas de servicios públicos.

El caso puntual de las obras bajo el puente de la calle 80 representan un hito que será ejecutado durante la etapa de mantenimiento por los siguientes motivos:

Con el propósito de garantizar la conectividad entre ambas troncales y evitar recorridos peatonales extensos para los usuarios, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Transmilenio definieron reemplazar la conexión peatonal elevada por una conexión operacional vehicular directa entre troncales. Esta solución contempla que los trasbordos se realicen mediante rutas que transiten directamente de una troncal a otra, sin necesidad de que el usuario descienda del sistema y se desplace caminando entre estaciones.

Por lo tanto, se suscribieron el pasado 20 de noviembre de 2025 y 28 de julio de 2026 los Modificatorios de obra No 34 y 39 con el consorcio INFRAESTRUCTURA AV. 68 correspondientes a “Estudios y Diseños adicionales y definitivos requeridos para la Conexión Operacional entre la Troncal Calle 80 y la Avenida 68, consistentes en la solución de ingeniería para un Puente Vehicular Nuevo del sistema BRT”.

Dicho lo anterior, actualmente, las actividades relacionadas con la conexión operacional vehicular se encuentran en etapa de estudios, diseños de detalle y revisión del modelo de tráfico por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Una vez culminen dichos trámites y se obtengan las aprobaciones correspondientes, se dará inicio a la ejecución de las obras asociadas a esta infraestructura.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601331821

Información Pública

Al responder cite este número

Para el caso del Box culvert canal salitre se informe que, este Hito no podrá culminarse durante la Etapa de Construcción, considerando el acaecimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, el cual fue declarado esta entidad mediante oficio 202434600471651, así como los hechos que dieron origen al Modificadorio No. 22 (en el que se convino el aprovechamiento parcial de infraestructura existente para el Box), al Permiso de Ocupación de Cauce (prorrogado mediante Resolución SDA del 1º de julio de 2025), a nuevos diseños del muro chapaleta que precede las principales obras del Box (elaborado a finales del año pasado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ), y su incorporación al Contrato mediante Modificadorio No. 33. Todo esto en medio de un contexto social complejo, dada la existencia de una acción popular instaurada por la comunidad del barrio Simón Bolívar, sector que, al encontrarse ubicado en una zona baja de la ciudad, presenta alta vulnerabilidad a inundaciones durante episodios de lluvias extremas en la cuenca del Canal Salitre, así como en las cuencas del Canal Río Negro y del Canal Río Nuevo.

La situación del sector circundante se ve agravada en las temporadas invernales, debido a la operación de las compuertas de Alicachín, las cuales, al represar el río Bogotá para la generación de energía, pueden ocasionar el ingreso de sus aguas a la ciudad a través del Canal Salitre. Dichos eventos hicieron necesario implementar nuevas medidas de mitigación. Como la construcción de una compuerta tipo chapaleta en el Canal Río Nuevo, con el fin de reducir el riesgo de inundación del barrio mencionado, obra incorporada al contrato mediante Modificadorio No. 33 del 16 de octubre de 2025.

Las anteriores circunstancias en su conjunto, aunado a las demás justificaciones técnicas, económicas y jurídicas dio como resultado el modificadorio No 37 del 26 de febrero de 2026, con objeto de cambio de metodología constructiva mediante el uso de prefabricados con Concretos de Alto Desempeño (HPC) y Ultra Alto Desempeño (UHPC). Esta propuesta respondió a la necesidad de mitigar el impacto programático derivado del Evento Eximente de Responsabilidad (EER).

De forma paralela se construyó el muro o compuerta tipo chapaleta a la altura del canal río nuevo, que tuvo lugar a su culminación y entrega a la EAAB, durante el mes de junio de 2026, con ello fue levantado el Evento eximente de responsabilidad a favor del contratista, quien actualmente se encuentra ejecutando las actividades correspondientes al hito aprobadas mediante Modificadorio No 37 y modificadorio No. 38 en donde se reprogramaron obras asociadas a la intervención del Box Culvert. Dicho lo anterior el hito se llevará a cabo empalmado con la etapa de mantenimiento, con fecha de terminación 30 de septiembre del año 2027.

Con relación a las obras correspondientes a la Calle 100 entre la carrera 65 y la carrera 48, incluyendo la construcción del puente vehicular y el deprimido de la Av. Suba, se informa que este tramo corresponde al contrato IDU-352-2020, cuyo objeto es la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEST
202634601331821
Información Pública
Al responder cite este número



Una vez consultado su requerimiento correspondiente a este tramo al Interventor del proyecto – Consorcio Troncal 68, traslada los datos aportados por el Contratista de Obra CONCONCRETO, los cuales se relacionan a continuación:

“(…)

En atención a la inquietud presentada por la ciudadanía respecto al avance de obra, nos permitimos informar que el Contrato de Obra IDU-352-2020 Grupo 8 se encuentra actualmente en ejecución de la etapa de construcción, conforme a la programación vigente establecida en el Programa de Trabajo Detallado PDT No. 13, cuya fecha estimada de finalización de esta etapa es el 11 de septiembre de 2027.

El proyecto contempla la intervención del corredor de la Avenida Calle 100 entre Cra 66 y Cra 48, mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, espacio público, ciclorrutas, redes de servicios públicos y demás actividades complementarias necesarias para la puesta en funcionamiento integral de la infraestructura.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601331821
Información Pública
Al responder cite este número

Con corte al 21 de septiembre de 2026, el seguimiento del proyecto registra para la etapa de construcción un avance de 77,46 % ejecutado frente a 82,14% programado para la etapa de construcción, con una diferencia de 4,68 puntos porcentuales.

Frente a la percepción de que actualmente “los andenes se encuentran en intervención, las calzadas vehiculares se encuentran en obra y la obra como tal no avanza”, es importante precisar que se mantienen activos diferentes frentes de obra a lo largo del corredor, en los cuales se desarrollan actividades relacionadas con infraestructura vial, redes de servicios públicos, estructuras, espacio público, urbanismo, pavimentación y demás obras complementarias. Algunas de estas actividades se ejecutan de manera progresiva y, por sus características, no siempre generan una percepción inmediata de avance para los usuarios que transitan por la zona.

Asimismo, la existencia de sectores con excavaciones, superficies provisionales o condiciones que aún no corresponden a la configuración definitiva de la vía responde al desarrollo de las diferentes etapas constructivas. Estos sectores requieren la ejecución y terminación de actividades previas, así como las respectivas verificaciones técnicas y de seguridad, antes de proceder con su habilitación definitiva...”

“...Actualmente, el contratista continúa desarrollando las actividades previstas en la programación vigente, priorizando los frentes y actividades que permiten avanzar en la culminación de las intervenciones y en la habilitación progresiva de la infraestructura. Estos trabajos se adelantan de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y las autorizaciones requeridas para cada sector.

Entendemos la percepción y las molestias que pueden generar las condiciones temporales de la vía durante la ejecución de las obras. Sin embargo, los trabajos que actualmente se desarrollan hacen parte de las actividades necesarias para completar la intervención y garantizar que, una vez finalizada, la infraestructura cuente con condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y conectividad para la ciudadanía

Para mayor información, resolver inquietudes o presentar sugerencias, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: atencionciudadanot8@conconcreto.com
- Punto IDU: ubicado en la Calle 97A No. 51-55, de lunes a jueves de 7:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.
- Líneas telefónicas: 310 416 5472 y (601) 469 9590. (sic)

Este Instituto entiende las molestias causadas por el proceso propio de las obras que se ejecutan en este sector. Sin embargo, cabe resaltar que estos inconvenientes no son permanentes y se irán superando gradualmente de acuerdo con el avance de los trabajos de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601331821

Información Pública

Al responder cite este número

adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur.

El objetivo principal de estas intervenciones es el mejoramiento y la modernización de la infraestructura de la ciudad, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro del desarrollo de la ciudad.

Agradecemos de antemano su comprensión y paciencia durante la ejecución de estos trabajos.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-09-2026 10:34:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Consorcio Troncal 68 - Bogotá DC - Bogotá - KR 63 98 B 39 - consorciotroncal68@cemosa.es

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: ELIANA LIZETH FORERO PRIETO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Abogada Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7